

DECRETO N° 001

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer el anterior cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ALEJANDRA DURÁN ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.710.288 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,


GUSTAVO HERNANDO LÓPEZ ALGARRA

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 002

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer el anterior cargo.

DECRETA:

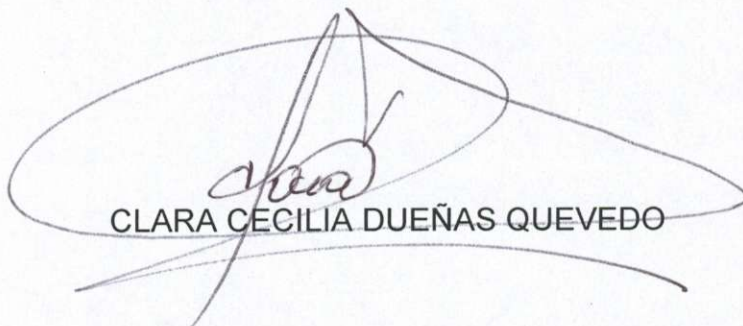
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CEIBORK CAROLAY REYES NAVARRETE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.817.692 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

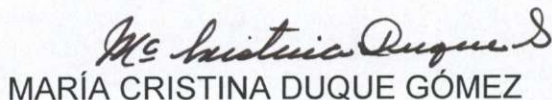
Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 003

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *"Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015"*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer el anterior cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.231.045, como Escribiente Nominado al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

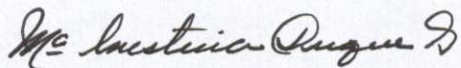
Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ